

Adjudicando al Club Unión de Tacna, un terreno sobrante de expropiaciones efectuadas para la apertura del Pasaje Vigil en esa ciudad.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO 1°—Adjudicase al Club Unión de Tacna, la propiedad del terreno de setecientos sesentiún metros cuadrados (761.00 m²) de superficie, situado entre las calles San Martín y Bolívar y el Pasaje Vigil de la ciudad de Tacna y que resultó sobrante de las expropiaciones ejecutadas para la apertura del citado Pasaje.

ARTICULO 2°—Adjudicase a la misma Institución la propiedad del local levantado especialmente por el Estado para su uso y que está ubicado con frente a las calles nombradas.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

RODRIGO FRANCO GUERRA, Presidente del Senado.

JAVIER ORTIZ DE ZEVALLOS, Presidente de la Cámara de Diputados.

CESAREO VIDALON, Senador Secretario.

ATILIO SIVIRICHI TAPIA, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos cincuentiocho.

MANUEL PRADO.

LUIS GALLO PORRAS.